

Expediente N.º LICT/99/029/2023/0251

**Memoria para la Contratación del Servicio de Gestión de
los Fondos Documentales de FREMAP, Mutua
Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

Majadahonda a 29 de noviembre de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Gestión de los Fondos Documentales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

48810000-9 Sistemas de información.

66162000-3 Servicios de custodia.

79560000-7 Servicios de archivo.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.066.218,07 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.106.902,54 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

737.935,02 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

221.380,51 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES: No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del Servicio de Gestión de los Fondos Documentales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses y una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

La gestión de fondos documentales de una empresa es fundamental para organizar, clasificar, almacenar y gestionar de manera eficiente toda la documentación y archivos importantes de la empresa. El servicio objeto del contrato deberá cubrir la recogida, procesado y custodia de toda la documentación física fruto de la actividad de los centros de FREMAP. Asimismo, el contrato también comprende la puesta a disposición y traslado a los centros de custodia del adjudicatario de los fondos documentales que actualmente se encuentran depositados en el centro del actual adjudicatario. En concreto, los servicios a prestar por el adjudicatario son los siguientes:

- Planificación y recursos – Solicitud y recogidas en los centros de FREMAP y otros.
- Procesos “in situ” – Recogidas en los centros de FREMAP.
- Procesos posteriores en el muelle de entrada.
- Custodia de fondos de FREMAP.
- Consultas y retornos.
- Digitalización certificada, puesta a disposición de FREMAP, y destrucción certificada de los documentos digitalizados.
- Expurgo y destrucción certificada.
- Puesta a disposición de los contenedores y de los materiales en depósito al comienzo del contrato y al finalizar el mismo.

La contratación de estos servicios es necesaria ya que una adecuada gestión de fondos documentales permite organizar y almacenar los documentos de manera eficiente con el fin de tener un acceso rápido y seguro a la información cuando sea necesario. Del mismo modo, facilita la toma de decisiones, mejora la eficiencia operativa, garantiza el cumplimiento de normativas legales y de seguridad de la información, y contribuye a la preservación de la memoria institucional de la empresa, siendo un factor esencial para mantener el orden y la organización de la información.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar el Servicio de Gestión de los Fondos Documentales de FREMAP, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de

Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes por los siguientes motivos. En primer lugar, no puede subdividirse en partes más pequeñas para que puedan ser encomendadas a distintas empresas debido al carácter accesorio del objeto del contrato.

En segundo lugar, la no división en lotes facilita el control del cumplimiento del contrato, así como la optimización de costes.

En última instancia, la subdivisión en lotes puede limitar la capacidad de los licitadores para ofrecer soluciones integrales que abarquen todos los servicios objeto de contrato en esta licitación, lo que podría afectar la eficiencia y la coherencia de los servicios.



A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de noviembre de 2024.**

Fdo.: **JAVIER BARBERO MALAGA.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo con la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

- El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE EN ISO 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido servicios, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.

Del mismo modo, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión De Calidad conforme a la norma UNE EN ISO 9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor

en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Esta norma establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Calidad que aumente el grado de satisfacción de los clientes, por lo que al exigir esta norma o equivalente se pretende que los objetivos de la empresa adjudicataria se establezcan conforme a las necesidades y expectativas de los clientes, garantizando unos estándares de calidad durante todas las fases del procedimiento.

Finalmente, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Esta norma establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión Ambiental que ayuda a sistematizar y a estructurar los protocolos de actuación ambiental que toda empresa debe realizar además de gestionar e identificar los riesgos ambientales que pueden producirse internamente, por lo que al exigir que los licitadores posean esta norma o equivalente, se garantiza que la empresa adjudicataria sea respetuosa con el medio ambiente, aumentando así la posibilidad de realizar ventas o prestar servicios en un futuro.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo L, Subgrupo 01, Categoría 3.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (83)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $71 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ (OfrMen): Oferta económica menor entre las admitidas. (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros grises "PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS" que figuran en el documento Anexo I - Oferta Económica dentro de la carpeta comprimida de Anexos. -Todas las cantidades se indicarán en euros con seis decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. -El precio ofertado será precio final, que incluye todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta a evaluar será la referida al Precio Total Oferta (PTO) para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). -El Precio Total Oferta (PTO) no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Precio Total Oferta (PTO). <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación. 	71

<p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de quince unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica cumplimentado.</p>	
<p>2. Planes de contingencia a la plataforma tecnológica y al centro de custodia Se valorará con un total de 12 que el licitador aporte un plan de contingencia que garantice la continuidad de la prestación del servicio objeto de contrato, indicando las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad.</p> <p>Concretamente los Planes deberán incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Medidas preventivas para evitar que se materialice un incidente. b) Medidas y contramedidas necesarias durante la materialización del incidente, o inmediatamente después, cuya finalidad sea paliar los efectos adversos del incidente. c) Contramedidas necesarias después de materializado y controlado el incidente, cuya finalidad será restaurar el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización del incidente: <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Opción 1: Si el licitador no oferta los Planes de contingencia referentes a la plataforma tecnológica y al centro de custodia que cumplan lo exigido en este criterio se obtendrán 0 puntos. -Opción 2: Si el licitador oferta los Planes de contingencia referentes a la plataforma tecnológica y al centro de custodia que cumplan lo exigido en este criterio se obtendrán 12 puntos. <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $12 * (OfrAct)$ (OfrAct): Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte los Planes de contingencia referentes a la plataforma tecnológica y al centro de custodia. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte los Planes de contingencia referentes a la plataforma tecnológica y al centro de custodia. 	<p>12</p>

<p>NOTA: Con el objetivo de acreditar lo establecido en este criterio el licitador deberá aportar en el momento de presentación de ofertas una copia de los Planes de contingencia a los que se hace referencia en este criterio. En caso de que el licitador no oferte los planes de contingencia requeridos en el presente criterio deberá adjuntar un documento donde indique que no va a presentar dichos planes.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (17)</p>
<p>3. Sistema de Seguridad FREMAP evaluará "in situ" los sistemas de seguridad de los centros de custodia ubicados en territorio peninsular español ofertados por cada licitador, puntuando hasta un máximo de 17 puntos.</p> <p>Para dicha valoración se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan de emergencia: Se valorará con 3 puntos que el licitador cuente con un Plan de emergencia del centro de custodia ofertado. Este plan deberá estar actualizado y deberá contar con la realización de simulacros. En caso de que no se cuente con un Plan de emergencia que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio se obtendrán 0 puntos. -Protección contra incendios: Se valorará con 3 puntos que el licitador cuente con un sistema de detección de incendios y de extinción. A su vez deberá contar con un contrato de mantenimiento del Sistema PCI actualizado, valorándose la ubicación de los PCI, su mantenimiento, su señalización y su accesibilidad. En caso de que no se cuente con una protección contra incendios que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio se obtendrán 0 puntos. -Salidas de emergencia señalizadas: Se valorará con 2,5 puntos que el licitador cuente con salidas de emergencia, no obstaculizadas. En caso de que el licitador no cuente con salidas de emergencia señalizadas, no obstaculizadas se obtendrán 0 puntos. -Permiso de trabajos en caliente: Se valorará con 2 puntos que el licitador cuente con permisos de trabajo en caliente. En caso de que el licitador no cuente con permiso de trabajos en caliente se obtendrán 0 puntos. -Sistema de sectorización: Se valorará con 2 puntos que el centro de custodia cuente con un sistema sectorización adecuado y suficiente para garantizar la compartimentación y almacenamientos estables. En caso de que el licitador no cuente con un sistema de sectorización que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio, se obtendrán 0 puntos. -Sistema de vigilancia: Se valorará con 2,5 puntos el sistema de vigilancia ofertado por el licitador. Dentro de este sistema se valorará la existencia del personal de vigilancia y su horario de trabajo, el sistema de control de acceso al recinto y a sus diferentes dependencias, si cuenta con perimetración del centro, la existencia de 	<p>17</p>

<p>cámaras de vigilancia (ubicación, mantenimiento y funcionamiento), y la existencia de un sistema de alarma de detención de intrusos. En caso de que el licitador no cuente con un sistema de vigilancia que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio se obtendrán 0 puntos.</p> <p>-Sistema de protección contra humedad e inundaciones: Se valorará con 1 punto que el licitador disponga de un sistema de protección contra humedades e inundaciones del centro de custodia ofertado. Se valorará que el centro cuente con un alarmas y que el sistema presente medidas de prevención de humedades e inundaciones, detención de las mismas y sus medidas de solución si se produjeran. En caso de que el licitador no cuente con un sistema de protección contra humedad e inundaciones que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio se obtendrán 0 puntos.</p> <p>-Protección anti-plagas: Se valorará con 1 punto el protocolo de limpieza y desinfección del centro de custodia además de la posesión de contratos con empresas especializadas. En caso de que el licitador no cuente con un sistema de protección anti-plagas que cumpla con los términos exigidos en el presente criterio se obtendrán 0 puntos.</p> <p>NOTA: A pesar de que la valoración se realizara in situ en el momento que indique FREMAP, los licitadores deberán adjuntar un dossier o memoria de los sistemas de seguridad de los centros de custodia, donde se detallen los puntos objeto de valoración. El documento deberá aportarse en castellano y tendrá un máximo de 25 páginas, con un tipo de fuente Calibri tamaño 11. De cara a garantizar la correcta prestación del servicio, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 6,8 puntos en este criterio o bien no incluyan alguno de los aspectos indicados como imprescindibles, quedarán excluidos del proceso de valoración. Estos motivos de exclusión se establecen con el fin de garantizar la calidad, seguridad y la buena organización del servicio en cuestión.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la oferta con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Por otra parte, al valorar que la empresa presente un plan de contingencia se asegura que en caso de que ocurra un incidente los documentos estén protegidos, ya que la empresa tendrá claramente definidas las medidas de actuación previas, durante y posteriores a la incidencia para que se pueda asegurar la continuidad del servicio además de la protección y la seguridad de los documentos.

Finalmente, es necesario la valoración in situ del centro de custodia, así como de sus sistemas de seguridad para garantizar que la empresa pueda desarrollar los servicios de gestión de fondos documentales de manera eficiente, eficaz y segura al tratarse de información sensible de FREMAP que debe ser almacenada y protegida correctamente.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.